



REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE CALI

RESOLUCION No. 224 DE 1995
(31 MAR. 1995)

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION CALIMIO, COMUNA 6, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

ARTICULO SEGUNDO: Registrar como Representante de la Junta de Acción Comunal a la Presidenta de la misma, Señora NORMA CONSTANZA DIAZ.

ARTICULO TERCERO: Inscribir dicha Personería en los Libros que al respecto se llavan en la Secretaría de Desarrollo Comunitario - Departamento Jurídico, de Santiago de Cali.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los días del mes de
de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1.995).

ORFI NELLY PATINO ZAMORA
SECRETARIA DESARROLLO COMUNITARIO

AP/EDB.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Hoy 05 de Abril de 1.995, siendo las 11:30 A.M. se presentó la Señora **MARIA DEL PILAR TORRES SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.937.163 de Cali (V) para notificarse de la Resolución No: 224 de Marzo 31 de 1.995, expedida por la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.-

Notificado

Notificador

MARIA DEL PILAR TORRES SANCHEZ

FANNY SELANO V.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Hoy - Abril 05 de 1.995, siendo las 3:50 P.M. se presentó la Señora: **NOBINA CONSTANZA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No: 65.735.144 de Ibagué (T), para notificarse de la Resolución No: 224 de Marzo 31 de 1.995, expedida por la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.-

Notificado

Notificador



REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE CALI

RESOLUCION No. 224 DE 1995
(31 MAR. 1995)

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION CALIMIO, COMUNA 6, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO, en ejercicio de las atribuciones que le fueron delegadas mediante el Decreto Municipal No. 1398 del 30 de Agosto de 1.994, y

CONSIDERANDO :

Que las Señoras NORMA CONSTANZA DIAZ, con cédula de ciudadanía No. 25735.144 de Ibagué (T) y MARIA OFELIA MEJIA con cédula de ciudadanía No. 297384.125 de Cartago (V), obrando en su condición de Presidente y Secretaria respectivamente, de la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL LA URBANIZACION CALIMIO, Comuna No. 6, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, constituida el día 22 de Diciembre de 1.994, presentaron ante este Despacho la solicitud y documentación pertinente para obtener su Personería Jurídica.

Que la Secretaria de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento Jurídico, realizó el estudio respectivo de la citada documentación, y la encontró ajustada a las normas comunales vigentes contempladas en los Decretos 1930 de 1.979; 2726 de 1.980; 300 de 1.987 y la Resolución Reglamentaria 2070 de 1.987.

RESUELVE .

ARTICULO PRIMERO. Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION CALIMIO, comuna 6, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, y aprobar sus Estatutos.

11/10